



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 063-2023-C.M-MDP.

Papayal, 21 de julio del 2023.

POR CUANTO:



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 014-2023-C.M-MDP, de fecha 18 de julio del dos mil veintitrés, el INFORME LEGAL Nº 32-2023-MDP-GAJ, del día 11 de julio 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, modificado por la Ley Nº 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, escuchada la exposición del señor alcalde sobre INFORME LEGAL Nº 32-2023-MDP-GAJ, del día 11 de julio 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado al expediente de la Subdivisión de lote de terreno ubicado en Lote Nº 12 Mz. F del caserío de lechugal, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes, contiendo además NOTA DE COORDINACION Nº 004-2023-MDP/GlyO/SG.PUR/JKSMC de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Rural, LA CARTA Nº 001-2023-GFLDT, solicita al pleno del concejo se atienda lo solicitado.

Que, habiendo agotado el debate el Sr. alcalde, solicita el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiestan su conformidad.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



CONCEJO MUNICIPAL, que le confiere la Ley Nº 27972 artículo 31 Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria la ley 31433.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 de fecha 26-05-2003, y estando a lo acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 18 de julio del 2023;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de Lote de terreno ubicado en el Lote Nº 12 Mz. F del Caserío de Lechugal, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, a favor de la administrada Sra. Gloria Fani Luna de Tinedo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y obras, a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Rural de la Municipal Distrital de Papayal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los interesados, Gerencia de Infraestructura y obras, a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Imagen Institucional y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Sanvedra Reyes
ALCALDE